A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO: El Convenio de Colaboración y Protocolo Adicional firmado con el Intendente Municipal de Tigre, durante su estadía en nuestra ciudad, el pasado 27 de diciembre, cuando se inauguró el Centro de Monitoreo Municipal y los Nudos Semafóricos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el intercambio de experiencias, el fomento de la difusión cultural, el acercamiento de los vínculos de cooperación, transferencia tecnológica, la promoción del desarrollo local y el intercambio de acciones entre ambos Municipios, encuentros empresariales y foros académicos, tendientes a optimizar y reforzar el quehacer comunal.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº4928

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración y el Protocolo Adicional, suscrito entre el Intendente Municipal de General Villegas Dr. Gilberto Alegre y el Intendente Municipal de Tigre, Dn. Sergio Massa, que pasa a integrar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 10 DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

MARIA VALERIA IGLESIAS
Vice Presidente 1° H.C.D.